

Borrador del Acta de la Sesión EXTRAORDINARIA celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 31 de ENERO de 2022.

ASISTENTES:

Concejales Asistentes: D. Enrique Manuel García Mariño (PP)

D. Francisco Javier Martín Blanco (Cs)

Da. Luisa María Martín Carrasco (PP)

D. Roberto Rodríguez Encinas (PP)

D. Sebastián Martín Gómez (Cs)

Da. María Cristina López Fernández (PSOE)

Da. María del Mar García Rodríguez (PSOE)

D. Ángel Antúnez García (PSOE)

D. Alfonso Marcos Benito (PSOE)

Ausentes:

Secretario: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Aldeatejada, a 31 de enero de 2022, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria ante la urgencia de la aprobación definitiva del expediente de cesión a la Junta de Castilla y León de solar para la construcción de colegio, la aprobación de convenio para construcción de carril bici y la toma de decisión respecto del recurso a la sentencia 1390, bajo la Presidencia de D. Enrique Manuel García Mariño, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y quince minutos en presencia de los nueve concejales, que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA PROVINCIA DE SALAMANCA

Antes de comenzar con los puntos incluidos en el orden del día por la Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández se indica se procede a la grabación con medios particulares de la sesión.

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 08.11.2021.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 17 de enero resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2. Propuesta para la adopción de acuerdo respecto de la presentación o no de recurso contra la sentencia 1390.

Por parte de la Sra. Concejala Da. Luisa María Martín Carrasco se da cuenta del asesoramiento recibido por el abogado del consistorio señalando la remota probabilidad de que se admita a trámite el recurso de casación indicando que se trae al pleno en aras del interés que ha suscitado el tema en la oposición y en un ejercicio de transparencia y puesto que la secretaria informa que como el acuerdo que ha resultado anulado es de competencia del Pleno y adoptado por éste, para poder recurrir la Sentencia que lo declaró necesario acuerdo del propio Pleno.

La Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández indica entonces que se trae al pleno por informe de la secretaria, se le indica que los informes no son vinculantes. Pregunta si se le dará contestación en esta sesión a las preguntas formuladas en el ordinario puesto que entendió que no se contestaba porque no se había acordado entonces con el abogado. El sr. Alcalde le indica que las preguntas formuladas en el punto de ruegos de una sesión ordinaria serán contestadas en la siguiente sesión ordinaria en el mismo punto del orden del día.

Presentada la propuesta de no recurrir la sentencia 1390, la Corporación por unanimidad o por mayoría de derecho constituyen la corporación se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- No presentar recurso de casación contra la sentencia 1390/2021 dictada en PO 1390/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla Y León, sala de lo contencioso administrativo con sede en Valladolid.

3. Propuesta para la aprobación del convenio para ejecución de carril bici.

Por el Sr. Alcalde se indica que se ha remitido el texto del convenio cuyo objeto es la ejecución del carril bici. Según el trazado indicado que enlace el municipio de Aldeatejada con los municipios de Carreteras y Doñinos de Salamanca y Salamanca.

La Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández pregunta por las dos versiones del trazado. En el expediente, el sr. Alcalde le da la explicación oportuna indicando que el primero no se refiere al casco urbano lo que no interesaba al municipio y a mayores suponía la expropiación de fincas. El sr. Concejala D. Francisco Javier Martín Blanco explica el nuevo trazado pasaría por el sector del Pabellón cruzaría la carretera y enlazaría con el carril existente, siempre que se obtengan los permisos necesarios.

otros el de Carreteras en caso contrario habría que ir a la zona del río. Pregunta la sra. concejala Da. María Cristina López Fernández si la propuesta del ayuntamiento es la comentada por el teniente de alcalde Sr. D. Francisco Javier Martín Blanco.

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 31 de ENERO de 2022



Cód. Validación: 4NDCS21GTEC8K0820ENZAGS | Verificación: https://aldeatejada.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente el 31 de Enero de 2022 a las 10:00:00 | Página 2 de 5

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA PROVINCIA DE SALAMANCA

Alcalde contesta que es el que viene contemplado en el plano adjunto al convenio.

Señala la concejala que la propuesta es buena y les gustaría que se garantizara un paso de peatones, otras necesidades en el municipio más urgentes, no obstante, apoyarán la propuesta aunque se entienda en prensa con la foto de los 3 alcaldes. El sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento de Aldeatejada no tiene nada que ver con la nota de prensa.

La Corporación por unanimidad de los concejales que de derecho constituyen la corporación se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio incorporado en el expediente, condicionándose la futura aprobación, en su caso, de las adendas del convenio a la obtención de la subvención y a la existencia de crédito para hacer frente a la aportación municipal en la anualidad que corresponda, así como a la existencia de las autorizaciones y a la disponibilidad de los terrenos necesarios.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 3.300,00 € a los efectos de abonar la aportación correspondiente a la memoria técnica.

TERCERO. Notificar y emplazar a los ayuntamientos de Doñinos de Salamanca y Carrascal de Barregas a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

CUARTO Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Consejo de Cuentas.

4. Propuesta para la aprobación definitiva de la cesión de solar para la construcción de colegio público

Por el sr. Alcalde se indica que expuesto al público no ha habido alegaciones y propone su aprobación.

La Corporación por unanimidad de los concejales que de derecho constituyen la corporación se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ceder gratuitamente a favor de la Junta de Castilla y León del siguiente solar (una vez agrupados las fincas registrales 3010 y 3031), para que sea destinado al uso dotacional (colegio público).

Referencia catastral	3237229TL7333N0001AY
Localización	Ronda Sur
Clase:	Urbano
Superficie:	6.145,00 m2
Uso:	Dotacional

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 31 de ENERO de 2022



AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA
PROVINCIA DE SALAMANCA

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo caso posteriormente en el transcurso de 30 años.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

SEXTO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

SÉPTIMO. Remitir una copia autenticada del expediente completo a Diputación Provincial de Salamanca a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial.

El Sr. Concejala D. Alfonso Marcos Benito pregunta cuánto se va a demorar el colegio. La sra. Concejala Da. Luisa María Martín Carrasco contesta que, primero tiene la JCYL que licitar la redacción del proyecto después la ejecución de la obra; se intentará desde el ayuntamiento agilizarlo lo más posible; como sr. alcalde es un procedimiento administrativo largo que lleva sus trámites por lo que no se pueden dar p El sr. Alcalde señala que se ha peleado mucho desde el equipo de gobierno.

Pregunta el sr. concejal D. Sebastián Martín Gómez si hay cambio de gobierno habrá colegio, afectará El Sr. Concejala D. Alfonso Marcos Benito señala que es absurdo discutir de quién es el mérito colegio Bien para el municipio y debemos ir todos a una.

La sra. Concejala

Da. Luisa María Martín Carrasco señala que el colegio responde a unas necesidades no por Construir un colegio, gracias al que desde el ayuntamiento se ha apoyado el colegio y se h Que los padres escolaricen a sus hijos en el municipio, asimismo el alcalde señala que cue Docente muy bueno todo esto ha hecho que el colegio vaya a ser una realidad.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la pres aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto e Artículo 110 del R.O.F. Vº Bº El Alcalde. La Secretaria.



